



Oficio N° 950/2020

Montevideo, 28 de octubre de 2020.


Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las Resoluciones Nros. 539/2020 y 540/2020 de fecha 28 de octubre del corriente, de esta Fiscalía General de la Nación.

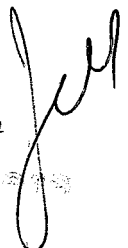
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa


Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo,

28 de Octubre de 2020



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01237
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	28/10/2020 15:17:14	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 539/2020

VISTO: la vacancia temporal de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo.

2) Que para el caso de los Fiscales Letrados dispone que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”

3) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: 1) Que, en virtud de lo expuesto, y atendiendo razones de mejor servicio es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto conforme al segundo criterio mencionado en la ley para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno durante parte del período del 29 de octubre al 24 de noviembre de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015 y Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (S)

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno durante el período del **29 de octubre al 10 de noviembre de 2020**, con la **Dra. Elizabeth Fros**, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno.

2º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno durante el período del **11 al 17 de noviembre de 2020** con la **Dra. Claudia Lete**, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2º turno.

3º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno durante el período del **18 al 24 de noviembre de 2020** con el **Dr. Ricardo De León**, Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno.

4°) NOTIFICAR a los **Dres. Elizabeth Fros, Ricardo De León, y Claudia Lete.**

5°) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Tacuarembó, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) CUMPLIDO, archívese.

AC/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01237
Fecha:	28/10/2020 16:42:45	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	28/10/2020 16:42:44	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01238
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	28/10/2020 15:59:16	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 540/2020

VISTO: la licencia reglamentaria concedida a la Dra. Claudia Lete, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno, durante el período del 29 de octubre al 8 de noviembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo.

2) Que para el caso de los Fiscales Letrados dispone que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”

3) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: 1) Que, en virtud de lo expuesto, y dado que la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno se encuentra actualmente vacante, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto conforme al segundo criterio mencionado en la ley para subrogar a la Dra. Claudia Lete, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2º turno durante el período del 29 de octubre al 8 de noviembre de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015 y Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (S)

RESUELVE:

1º) SUBROGAR a la Dra. Claudia Lete, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2º turno, durante el período del 29 de octubre al 8 de noviembre de 2020 con la Dra. Angela Bohnke, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2º turno

2º) NOTIFICAR a las Dras. Claudia Lete y Angela Bonkhe.

3º) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Tacuarembó, al Área del Sistema Penal

Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

4°) **CUMPLIDO**, archívese.

AC/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01238
Fecha:	28/10/2020 16:42:19	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	28/10/2020 16:42:17	Avala el documento

